



DECRETO N°

1187

Lanús,

20 MAR 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 22 del expediente N° 88679-H-18 (H.C.D. 00328-C-18),

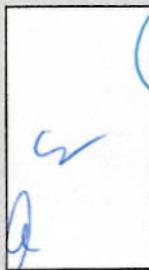
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de Marzo de 2019, obrante a fojas 22 del expediente N° 88679- H-18 (H.C.D. 00328-C -18), por la cual se autoriza sobre el frente del domicilio, sito en la calle MAXIMO PAZ, Nº 240, de la localidad de Lanús Oeste, un "Espacio Reservado Transitorio" exclusivamente para ascensos y/o descensos de la señora CALIGIURI SILVINA VERONICA (Discapacitada), D.N.I. Nº 22.875.397, espacio que será utilizado por ambulancia o automóvil remis, vehículos que trasladan a la señora en cuestión.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12779; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL